

11 MAY 2020

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2020
SDM-SC- 74475

Señora
CAMILO AREVALO VELASQUEZ
Carrera 18 C Bis No 80B – 39 Sur
Teléfono 3204920511
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-68633

472	Motivos de Devolución	Desconocido	Refusado	Cerrado	Faltado	Fuerza Mayor
	Por que Error	Por que Error	Por que Error	Por que Error	Por que Error	Por que Error
	No Resolvió	No Resolvió	No Resolvió	No Resolvió	No Resolvió	No Resolvió
Fecha 1	13 MAY 2020	Fecha 2				
Nombre de distribuidor	NEXOS MANDAMIENTOS					
CC	C.C. 1.030.633.799					
Centro de Origen	Centro de Destino					
En la cra 18 C Bis no hay plaza visible 80B-39 de la 80A-49 pasa a la 80B-15 una media con plaza en plaza a 1981 Bis Sur en placas nuevas						

Respetado señor AREVALO:

De manera atenta, me permito informarle que el comparendo N° 110011536259 de fecha de 2 de mayo de 2020, le fue impuesto conforme a la ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" por tal razón su solicitud fue remitida a la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO para lo de su competencia

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- **Funcionario sin competencia.** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores terminos se dio respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

oyecto Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre Completo
Dirección
Ciudad
Departamento
Código Postal
Email

Nombre Completo
Dirección
Ciudad
Departamento
Código Postal
Email

Nombre Completo
Dirección
Ciudad
Departamento
Código Postal
Email



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2020
SDM-SC- 74479

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Calle 11 No 8-17
Correo: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 3387000
Ciudad

REF: REMISION RADICADO-SDM -68633

Respetados señores SECRETARIA DISTRITAL DE GDBIERO

De manera atenta, remito en siete (7) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ, identificado con C C 1123565747, para que sea estudiado el Derecho de Petición, por ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- **Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC74475**, se le comunico al señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ, que se remitió su petición al competente.

Anunciando, que nosotros no somos el competentes para llevar a cabo la petición solicitada.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 68633 emitido por el señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ siete (7) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

generancia que los vecinos me intentaran golpear, me insultaron y querían que le pagara los posibles daños de la moto.

Pasado un tiempo decidimos llamar la policía del cuadrante 21 caí la jaya, donde llegaron dos patrulleras una de ellos cuyo nombre Jesús Omar Amaya Con placa Policial 056259, donde me solicita mi cedula y le dice a una de los vecinos que le tomara una foto a mi documento, para que presentara demanda si yo no aceptaba asumir el pago de los supuestos daños, dicho patrullero decide imponerme un comparendo por dicha razón sin impartar que yo tuviera permiso de poderme transportar en el vehículo.

Espero una pronta respuesta dentro de marco jurídico vigente

Anexo

- 1.-Permiso laboral.
- 2 - Carnet empresarial.
- 3.- Fotocopia Comparendo.

Rad. SDM - 68633
Fecha: 2020-08-08 08:50:20
Oficina: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 273 - REVOCATORIA DIRECTA DE CO
Nro Folios: 1 Anexos: 3
Origen: CAMILO AREVALO VELASQUEZ
Módulo: 1

Cordialmente,



Camilo Arevalo Velasquez
C.C. 1123565/47
Dirección: carrera 18 c bis # 80 b 39 sur
Celular: 3204920511

contra vaciones

Bogotá, 05 mayo de 2020

Señores

Inspector de policía de Bogotá

Localidad 19

Asunto: Denuncia de petición

Carpetas 11-001

Yo, Andrés Arevala Velasquez identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de ciudadano, me permito a ustedes radicar DEHECHO DE PETICION contra el COMPARENDO No. 11-001 1536259 expedido el dos (2) de mayo del año que cursa, conforme al artículo 23 de la constitución política de Colombia y la ley 1755 de 2015, sustento mi petición basada en los siguiente:

HECHOS

El día 02 de mayo me encontraba en mi casa con dirección carretera 35 # 80 E 39 sur, barrio limonar, localidad 19 ciudad bolivar, sobre las 7:00 pm me dirigía a guardar el carro al parqueadero puesto que acabo de llegar de trabajar, el cual cuento con un permiso por la empresa para poderme transportar en él.

A salir de mi casa sobre las 5:00 pm, los vecinos se encontraban ebrios. Duidos alcoholicos a fuera y dentro de su vivienda. En la cuadra con dos motos y un carro, al comenzar a salir de mi vivienda esperar un poco más, sobre las 8:00 pm voy nuevamente con el mismo proposito de ir a guardar el carro les echo pito aproximadamente 20 minutos hasta que salió uno de ellos diciendo que van los iban a cargar que le diera reversa al carro, al momento de darle reversa al carro este se me va un poco hacia adelante golpeando muy fuerte una de las motos, como la cuadra es empinada la moto se cae



NIT. 860.534.221-3

Bogotá, 12 de Marzo de 2020

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el Sr. **ARREVALO VELASQUEZ CAMILO ANDRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1123905747, labora en **PAN PA YA LTDA.**, se transcribe en el presente las LBR925

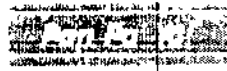
de **PAN PA YA LTDA.**, perteneciente a la cadena de esta empresa, en la cual se garantiza el derecho de turno a sus empleados, permitiéndoles trabajar de domingo a domingo por ende pueden laborar en el día de turno y en los días de reposición y placa y en los días de aislamiento. Dado por el Decreto 12 de marzo de 2020 emitido por el Gobierno Nacional.

En virtud de las medidas para la medida de aislamiento preventivo obligatorio y de aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud y a la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permiten el ejercicio de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

a) En la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes y servicios; (ii) bienes de primera necesidad (alimentos, bebidas, medicamentos, productos de limpieza de ordinario consumo en la población, productos para mascotas y demás elementos y bienes de uso cotidiano); (iii) emergencia sanitaria, así como la cadena de distribución de estos bienes.

b) El personal que labora para el personal que labora en uso de la cadena de producción de **PAN PA YA LTDA.**

DIRECCION TALENTO HUMANO
PAN PA YA LTDA.
860 534 221-3



ARL | SURG

CAMILO ANDRES AREVALO VELASQUEZ

1 1123566747

ANALISTA HSEC

Q1 Q2

100 9023172



ARL | SURG

PROCESO DE TRAMITACION DE PAGO

LISTA DE ATENCION AL PACIENTE

100 9023172

CONTIENE LA INFORMACION DEL PACIENTE



ORDEN DE COMPARECENDO MEDIDA CORRECTIVA

Nº INCIDENTE

No de Comparecendo

11 - 001 - 1536259

FECHA Y HORA	2021	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
--------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ	LOCALIDAD COMUNA	BOGOTÁ



BOGOTÁ D.C.

Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

Derecho de petición

Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>
Para: radicacion@movilidadbogota.gov.co

5 de mayo de 2020 13:40

Buena tarde

A continuación me permito adjuntar un derecho de petición frente al comparendo 11-00-1-1536259, para que sea me exonere de pago y dichas medidas correctivas.

Quedo atento a su respuesta

Cordialmente.

Camilo Andres Arevalo V

Radicacion SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>
Para: Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>

5 de mayo de 2020 15:46

buenas tardes en el correo que antecede no se encuentra nada adjunto
por favor revisar

cordialmente, correspondencia-Radicación



Secretaría Distrital
de Movilidad

Bogotá

Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>
Para: Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

5 de mayo de 2020 15:56

Buena tarde mil disculpas adjunto derecho de petición

quedo atento

Camilo Arevalo V

Cordialmente

Camilo Andres Arevalo V

Tecnologo en Sistemas Integrados en Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y salud ocupacional

 DERECHO DE PETICION..pdf
718K

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2020
SDM-SC- 74475

Señora
CAMILO AREVALD VELASQUEZ
Carrera 18 C Bis No 80B – 39 Sur
Teléfono 3204920511
CIUDAD

REF: REMISION RADICADO-SDM-68633

Respetado señor AREVALO:

De manera atenta, me permito informarle que el comparendo N° 110011536259 de fecha de 2 de mayo de 2020, le fue impuesto conforme a la ley 1801 de 2016 *"por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* por tal razón su solicitud fue remitida a la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO para lo de su competencia

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

En los anteriores terminos se dio respuesta a su solicitud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Jdhanne Ruiz Galicia".

DERLY JDHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Laura Anzola

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2020
SDM-SC- 74479

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Calle 11 No 8-17
Correo: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3387000
Ciudad

REF: REMISION RADICADO-SDM -68633

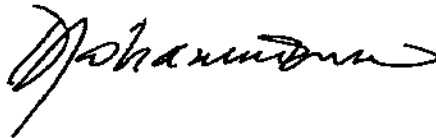
Respetados señores SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

De manera atenta, remito en siete (7) folios la solicitud del radicado bajo el número de la referencia, impetrada por el señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ, identificado con C C 1123565747 para que sea estudiado el Derecho de Petición, por ser tema de su competencia

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Ahora bien, mediante oficio **SDM-SC74475**, se le comunico al señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ, que se remitió su petición al competente

Anunciando, que nosotros no somos el competentes para llevar a cabo la petición solicitada



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Laura Anzola

Anexo copia del derecho de petición SDM 68633 emitido por el señor CAMILO AREVALO VELASQUEZ siete (7) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 196



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

generando que los vecinos me intentaran golpear, me insultaron y querían que le pagara los posibles daños de la moto.

Pasado un tiempo decidimos llamar la policía del cuadrante 21 en la zona, donde llegaron dos patrulleros uno de ellos cuyo nombre Jesús Omar Amoya Con placa Policial 056259, donde me solicita mi cedula y le dice a uno de los vecinos que le tomara una foto a mi documento, para que presentara demanda si yo no aceptaba asumir el pago de los supuestos daños dicho patrullero decide impanerme un comparendo por dicha razón sin importar que yo tuviera permiso de poderme transportar en el vehículo.

Espero una pronta respuesta dentro de marco jurídico vigente

Anexo.

- 1.- Permiso laboral.
- 2.- Carnet empresarial.
- 3.- Fotocopia Comparendo.

Rad. SDM : 88633

Fecha: 2020-08-08 08:59:30
Oficina: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 276 - REVOCATORIA DIRECTA DE CO
Nro Folios: 1 Anexos: 3
Origen: CAMILO AREVALO VELASQUEZ
Modo: 1

Cordialmente,



Camilo Arevalo Velasquez

C.C. 1123565747

Dirección: carrera 18 c bis # 80 b 39 sur

Celular: 3204920511

CONTINUACIÓN

Bogotá, 05 mayo de 2020

Señores

Inspector de policía de Bogotá

Localidad 19

Asunto: Defecto de petición

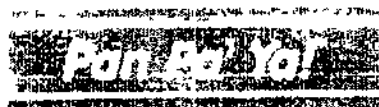
Excmo. señor

Yo, Carlos Andres Arevalo Velasquez identificado como aparecer al pie de mi firma en calidad de ciudadana, me permito a ustedes radicar DEFECTO DE PETICION contra el COMPARENDO No. 11-001-1536259 expedido el dos (2) de mayo del año que cursa, conforme al artículo 23 de la constitucion política de Colombia y la ley 1755 de 2015, sustento mi petición basando en los siguiente

HECHOS

El día 21 de mayo me encontraba en mi casa con dirección carrera 55 sur # 80 y 39 sur, barrio limonar, localidad 19 ciudad bolivar, sobre las 7:30 pm me dirigía a guardar el carro al parqueadero puesto que acabo de llegar de trabajar, el cual cuento con un permiso por la empresa para poderme transportar en el

A salir de mi casa sobre las 5:00 pm, los vecinos se encontraban en la casa bebidos alcohólicos a fuera y dentro de su vivienda, cuando me acerqué a la cuadra con dos motos y un carro, al observar que no había nadie esperé un poco más, sobre las 8:00 pm voy nuevamente con el mismo propósito de ir a guardar el carro les echo pitos aproximadamente 20 minutos hasta que salió uno de ellos diciendo que voy lo voy a correr que le diera reversa al carro, al momento de darle reversa al carro este se me va un poco hacia adelante golpeando muy suave una de las motos, como la cuadro es empujada la moto se cae



NYL 660.5JA 221-J

11 de marzo de 2020

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

1. NOMBRE: AREVALO VELASQUEZ CAMILO ANDRES identificado con cedula
 2. D.N.I.: 1123905247 labora en PAN PA YA LTDA., se le otorga el
 3. D.N.I.: 1123905247

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre las medidas de prevención y control de la COVID-19, las cuales son de carácter obligatorio y de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos de la República de Colombia, a partir del día 15 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1101 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

El presente Decreto, en las partes para la medida de aislamiento preventivo obligatorio, garantiza el derecho a la vida, a la salud y al acceso a la salud, con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el ejercicio de la competencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19), permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

b) La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transformación y distribución de: i) insumos para producir bienes de primera necesidad (alimentos, bebidas, medicinas, productos químicos, aseo-limpieza de ordinario consumo en la población, medicamentos para mascotas y demás elementos y bienes necesarios para el bienestar sanitario, así como la educación y cultura); ii) los servicios derivados de estos sectores.

El presente documento es propiedad de PAN PAPA YA LTDA.

INVESTIGACION EN TALENTO HUMANO
S. PA. Y A. LTDA.
0015342212



ARL | SUIO

CAMILO ANDRES AREVALO VELASQUEZ

ID: 1123565747

Cargo: ANALISTA HSEQ

Edad: 04

Fecha de exp: 31/72



ARL | SUIO

COMPETENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS

COMPETENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS

COMPETENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS

COMPETENCIA EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS



ORDEN DE COMPARECENDO / MELLIDA CORNELIUS

14th FEBRUARY 1961

How the Computer Works

11 - 001 - 1536259

[illegible]



BOGOTÁ D.C.

Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

Derecho de petición

Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>
Para: radicacion@movilidadbogota.gov.co

5 de mayo de 2020 13:40

Buena tarde,

A continuación me permito adjuntar un derecho de petición frente al comparendo 11-00-1-1536259, para que sea me exonere de pago y dichas medidas correctivas.

Quedo atento a su respuesta

Cordialmente,

Camilo Andres Arevalo V

Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>
Para: Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>

5 de mayo de 2020, 15:46

Buenas tardes en el correo que antecede no se encuentra nada adjunto
disculpe el error,

Cordialmente, correspondencia-Radicación

**Secretaría Distrital
de Movilidad****Bogotá**

Camilo Arevalo <camiarevalo95@gmail.com>
Para: Radicación SDM <radicacion@movilidadbogota.gov.co>

5 de mayo de 2020 15:56

Buena tarde mil disculpas adjunto derecho de petición.

Quedo atento

Cordialmente

Camilo Andres Arevalo V

Tecnólogo en Sistemas Integrados en Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y salud ocupacional.

4

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18352

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-68633/ CAMILO AREVALO VELASQUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-74475 d eI 08 DE MAYO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

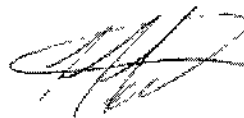
68633.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

